



Río Gallegos, 2 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.699/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Dr. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Seminario de Cuidados y Responsabilidades en Emergencia y Trauma, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10 de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 326/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Daniel ROMERO, Lic. Darío OYARZO y Lic. Stella Maris BUERA en carácter de titulares, Lic. Miguel Ángel GALARZA en carácter de suplente y a la consejera alumna Jennifer SANTUCHO en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 308/25 el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Seminario de Cuidados y Responsabilidades en Emergencia y Trauma, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Daniel ROMERO, Lic. Darío OYARZO y Lic. Stella Maris BUERA en carácter de titulares, Lic. Miguel Ángel GALARZA en carácter de suplente y a la consejera alumna Jennifer SANTUCHO en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



PDC
Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG